
RESOLUCION NRO. 12 /2021

Neuquén, 29 de marzo de 2021.-

VISTA:

La necesidad de contar con pautas y/o lineamientos básicos que permitan el desarrollo de un procedimiento uniforme para la realización de todos los concursos que deban rendirse en el Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con la normativa en vigor, incluso en contextos de emergencia sanitaria como el que nos encontramos atravesando por la pandemia de COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Los "Lineamientos para la realización de concursos del Ministerio Público de la Defensa" establecen pautas generales a tener en cuenta para la realización de concursos que se deban rendir en el marco de la cobertura de cargos que correspondan a la planta del Ministerio Público de la Defensa, con el objetivo de garantizar un procedimiento uniforme de evaluación que se desarrolle de manera segura, incluso en el marco actual de prevención para evitar la propagación del COVID-19.

Los mismos permitirán adecuar las conductas de todos los participantes en los concursos que se convoquen dentro del ámbito propio del MPD, posibilitando un proceso transparente y uniforme en todas las selecciones que se realicen.

En función de lo expuesto y en uso de facultades conferidas por la Ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- APROBAR los "LINIAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA", los que forman parte

integrante de la presente. **II- Notifíquese**, hágase saber a la DGH para tu toma de conocimiento mediante Acuerdo y cúmplase.

Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE